

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

1 LINEA DE SUBVENCIÓN: Programas de prevención y control de la infección por VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual

Indicadores de seguimiento y evaluación:

1. nº de entidades solicitantes
2. nº de entidades con proyectos subvenciones
3. nº de programas presentados
4. nº de programas financiados por tipo
 - Coordinación/transferecna de proc. Entre asociaciones
 - Detección/soporte/seguimiento acceso asistencia sanitaria
 - Estrategias de diagnóstico precoz
 - Estrategias de prevención VIH y otras ITS
 - Recogida/difusión de información a través TIC
5. nº de memorias presentadas

	Número		
	2015	2016	2017
1. nº de entidades solicitantes	58	56	46
2. nº de entidades con proyectos subvenciones	58	56	39
3. nº de programas presentados	91	90	97
4. nº de programas financiados por tipo	62	63	71
Coordinación/transferecna de proc. Entre asociaciones	8	7	15
Detección/soporte/seguimiento acceso asistencia sanitaria	4	4	4
Estrategias de diagnóstico precoz	10	8	6
Estrategias de prevención VIH y otras ITS	31	31	33
Recogida/difusión de información a través TIC	9	13	13
5. nº de memorias presentadas	62	63	NO APLICABLE*

	2015		2016		2017	
	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito inicial	Crédito Ejecutado
	Aplicación presupuestaria que financia	26.07.313B.486				
	1.717.000	1.717.000	1.717.000	1.717.000	2.000.000	2.000.000

* El período de justificación comienza a partir de los 60 días desde la finalización del proyecto, si éste ha sido a 31 de diciembre y no se ha solicitado prórroga, por lo que todavía no ha comenzado en plazo para la justificación

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	Con respecto a esta subvención el Plan se está aplicando de acuerdo al Plan Estratégico de Prevención y Control del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual 2013-2016, que ha sido prorrogado hasta el año 2020. Este año se ha modificado el concepto que regía esta subvención pasando del concepto 482:Transferencias corrientes a instituciones de cualquier titularidad para financiar todo tipo de estrategias de salud, al 486, específico para proyectos de prevención y control de la infección por el VIH y el Sida, dado que el 100% de la cuantía presupuestada del concepto 482 se aplicaba a este tipo de proyectos. El concepto 486 es cuantía desde el año 2013.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	Además del cambio de concepto del capítulo 4, del 482 al 486, la cuantía de las subvenciones se ha elevado de 1.717.000 euros a 2.000.000 de euros con el fin de acelerar la respuesta a la epidemia en consecuencia con ONUSIDA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030 y lograr el objetivo 90-90-90 de ONUSIDA para el año 2020 (de los casos diagnosticados, en tratamiento y con carga viral indetectable y de acabar con los casos de Sida para el año 2030. Todo ello gracias a la mejora de los indicadores económicos que nos permitirán recuperar fondos para estos proyectos después de sufrir una reducción del 75% en el año 2012. El incremento de estos fondos ha permitido a las ONG, destinatarias de los mismos, ampliar su cobertura para lo que ha sido necesario aumentar la contratación de profesionales del sector, contribuyendo al aumento de las cotizaciones.

AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)

- 2 1** **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas para la promoción y el fomento del asociacionismo de consumo y la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores.**

Indicadores de seguimiento y evaluación:

1. nº de solicitudes de ayuda a programas de fomento
2. nº de solicitudes de programas específicos

Número		
2015	2016	2017
8	8	7
19	19	16

Aplicación presupuestaria que financia

26.109.4920.482

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
3.047.530	2.319.291	3.047.530	2.641.335	3.047.530	1.973.608

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	En base a la ejecución presupuestaria se puede indicar que el grado de avance ha sido del 75,85 % en el trienio 2015-2017. Cabe destacar que el trienio se ha visto afectado por la crisis económica y las medidas de austeridad, principalmente el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2016 en el que se adoptaban medidas de control de la ejecución del gasto durante 2017. La convocatoria de 2017 se tramitó con la limitación del 80 % recogida en el citado Acuerdo.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	La ejecución presupuestaria del trienio 2015-2017 ha sido de 6.934.233,44 € en apoyo del mandato constitucional del artículo 51 en cuanto a que se destinan a favorecer la protección y garantías de los derechos de los consumidores y usuarios. Varias formaciones políticas han presentado enmiendas en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado solicitando el incremento de esta partida presupuestaria.

3 2 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas y subvenciones para la formación de postgraduados especialistas en consumo, mediante la colaboración de la actividad del Consejo de Consumidores.**

Indicadores de seguimiento y evaluación:

1. Evaluación continuada de la formación recibida mediante la asistencia a cursos y jornadas y reuniones de las comisiones técnicas y reuniones del Consejo de Consumidores y Usuarios (tanto ordinarias como con sectores públicos o privados).
2. Contribución a elaboración de informes y trabajos técnicos a propuesta de la tutoría.

Número		
2015	2016	2017
70	35	70
11	10	75

Aplicación presupuestaria que financia **26.109.4920.483**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
31.830	7.966	31.830	10.610	31.830	31.830

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	En base a la ejecución presupuestaria se puede indicar que el grado de avance ha sido del 52,79 % en el trienio 2015-2017. En los ejercicios 2015 y 2016 hubo problemas con la convocatoria de las subvenciones, lo que supuso que prácticamente durante un ejercicio no hubiese subvención.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	La ejecución presupuestaria del trienio 2015-2017 ha sido de 50.406 € en apoyo de la formación de especialistas en consumo. En los presupuestos del ejercicio 2018 y siguientes, se prevé incrementar el importe anual a 42.440 €, para el PES 2018-2020 127.320 €. Probablemente la anualidad 2018 se vea afectada por la prórroga del presupuesto de 2017 a 2018 y las restricciones del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29/12/2017 para la aplicación de la citada prórroga.

4 3 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas para la formación de postgraduados especialistas en consumo mediante colaboración de la actividad del CICC.**

Indicadores de seguimiento y evaluación:

1: Evaluación continuada mediante programa de formación con tutorías y asistencia a jornadas y cursos.

Número		
2015	2016	2017
10	0	0

Aplicación presupuestaria que financia **26.109.4920.484**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
31.830	29.177	31.830	1.768	31.830	0

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	En base a la ejecución presupuestaria se puede indicar que el grado de avance ha sido del 32,41 % en el trienio 2015-2017. En los ejercicios 2016 y 2017 hubo problemas con la convocatoria de las subvenciones, lo que supuso que prácticamente durante los dos ejercicios no hubiese subvención.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	La ejecución presupuestaria del trienio 2015-2017 ha sido de 30.945 € en apoyo de la formación de especialistas en consumo. Se prevé su mantenimiento en el PES 2018-2020. Probablemente la anualidad 2018 se vea afectada por la prórroga del presupuesto de 2017 a 2018 y las restricciones del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29/12/2017 para la aplicación de la citada prórroga.

5 4 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premios nacionales del concurso escolar CONSUMÓPOLIS**

Indicadores de seguimiento y evaluación:

1- La concesión de los premios se realizará por Resolución de la dirección ejecutiva de la AECOSAN y se notificará a las CC.AA. y a las ciudades participantes y se publicará en la página oficial , y, en su caso, en las de las CC.AA. y ciudades que participan en la organización del concurso.

Número		
2015	2016	2017
0	1	1

Aplicación presupuestaria que financia

26.109.4920.482

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
0	0	33.000	4.617	33.000	15.380

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	En base a la ejecución presupuestaria se puede indicar que el grado de avance ha sido del 30,30 % en el trienio 2015-2017. En el ejercicio 2016 se vieron afectadas por la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio por la que se regulaban las operaciones de cierre del ejercicio 2016.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	La ejecución presupuestaria del trienio 2015-2017 ha sido de 19.997 € en apoyo de la sensibilización y educación de los jóvenes acerca de la importancia que tienen sus decisiones como consumidores, así como en la implicación de los centros de enseñanza en esta materia. Se prevé su continuación en el PES 2018-2020.

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

6 1 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Becas de formación y postgrado de evaluación y control de medicamentos.

Indicadores de seguimiento y evaluación:

1. Los becarios cuentan con el asesoramiento, orientación y dirección de los Jefes de Departamento de la Unidad a la que se encuentran adscritos, que designan a un tutor que se encarga del control de las actividades que se les encomienda y de coordinar, en su caso, las rotaciones.
2. Los tutores deberán certificar mensualmente, con el visto bueno de los correspondientes Jefes de Departamento, la satisfactoria realización de las tareas formativas realizadas por los becarios.
3. El tutor asignado deberá evaluar las tareas realizadas por el becario, bien a través de pruebas preparadas al efecto por los Jefes de División con la supervisión del Jefe de Departamento correspondiente o bien, establecer una valoración respecto de una Memoria final a realizar por el becario sobre los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en cada año de la beca. La Memoria se entregará en el momento de solicitar la prórroga de la misma.

Número		
2015	2016	2017
Si (100%)	Si (100%)	Sí (100%)
288 certificados	389 certificados	314 certificados
Memoria anual beca (100%)	Memoria anual beca (100%)	Memoria anual beca (100%)

Aplicación presupuestaria que financia

26.401.313A.481

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
735.600	627.786	779.050	642.954	673.600	505.174

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	Se ha publicado una nueva Orden de bases reguladoras como se establecía en el plan de acción: Orden SSI/442/2017, de 11 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación por la Agencia. Asimismo se ha publicado una nueva convocatoria de becas estando en fase de valoración de las solicitudes.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	Ejecutar los créditos presupuestarios consignados a tal fin.

7 2 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “A Fundación Casa del Corazón”.

Indicadores de seguimiento y evaluación:

1. Para garantizar el normal desarrollo y ejecución del convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento de carácter paritario, que se reunirá una vez al mes de cuyas sesiones se levantará acta. Las funciones de la Comisión de seguimiento serán la interpretación y el control del desarrollo y ejecución del presente Convenio, así como el seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio.

Número		
2015	2016	2017
1 reunión anual de acuerdo con el convenio	1 reunión anual de acuerdo con el convenio	1 reunión anual de acuerdo con el convenio

Aplicación presupuestaria que financia

26.401.313A.482

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
93.000	93.000	120.000	120.000	120.000	120.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	Esta subvención es una herramienta esencial para la atención de la salud de pacientes implantados con marcapasos y desfibriladores. Se ha desarrollado una aplicación informática que permite tener conocimiento del producto, de sus características, de los pacientes, y del comportamiento de los productos una vez implantados, a su vez con esta subvención se obtiene asesoramiento y recomendaciones para la atención de los pacientes implantados por parte de la SEC en caso de alertas.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	La información facilitada mejora la toma de decisiones y también se entrega a pacientes portadores de desfibriladores una tarjeta para su exhibición en arcos de seguridad, lo que supone una mayor seguridad para los mismos. Una ampliación de la subvención permitiría ampliar la entrega de tarjetas a los portadores de marcapasos.

8 3 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A la Fundación ONCE"**

Indicadores de seguimiento y evaluación:

1. Reuniones de seguimiento (por representantes de ambas partes) al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y las posibles variaciones de efectivos, el ajuste a las especificaciones funcionales de cada objetivo y la validación de las actividades realizadas

Número		
2015	2016	2017
2 reuniones de seguimiento	2 reuniones de seguimiento	3 reuniones de seguimiento y 1 de Comrpobación/Recepción.

Aplicación presupuestaria que financia

26.401.313A.484

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
18.000	18.000	76.550	76.550	35.000	35.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	Se consiguió procesar todas las fichas técnicas de los medicamentos veterinarios autorizados y modificados en el 2017 que estaban pendientes. No obstante, este es un trabajo continuo pues todos los años se autorizan y modifican numerosos medicamentos veterinarios que precisan del procesamiento de sus datos en la aplicación electrónica correspondiente.
financieras derivadas de su aplicación:	Se ejecutó todo el crédito presupuestario.

9 4 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética (SECPRE)".

Indicadores de seguimiento y evaluación:

1. Para garantizar el normal desarrollo y ejecución del Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento de carácter paritario, que se reunirá una vez al mes de cuyas sesiones se levantará acta. Las funciones de la Comisión de seguimiento serán la interpretación y el control del desarrollo y ejecución del Convenio, así como el seguimiento de las actividades desarrolladas en el mismo.

Número		
2015	2016	2017
1 reunión anual de acuerdo con el convenio	1 reunión anual de acuerdo con el convenio	1 reunión anual de acuerdo con el convenio

Aplicación presupuestaria que financia **26.401.313A.485**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
43.000	43.000	60.000	60.000	60.000	60.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	Se ha desarrollado una aplicación/herramienta por parte de la AEMPS con la ayuda y colaboración de la SECPRE, que permitirá un seguimiento de una gran parte de los implantes y explantes de prótesis mamarias. Con esta subvención se recibe también asesoramiento sobre los productos y recomendaciones para el seguimiento de pacientes implantados por parte de la SECPRE.
financieras derivadas de su aplicación:	El conocimiento que permite esta herramienta aumenta la capacidad de respuesta de la AEMPS ante situaciones de alerta y facilita la toma de decisiones sobre productos utilizados en cirugía plástica y estética.

10 5 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "Premios Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos".

Indicadores de seguimiento y evaluación:

Número		
2015	2016	2017

Aplicación presupuestaria que financia **26.401.313A.483**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
				15.000	0

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	La Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, estableció la creación de los Premios PRAN y las bases reguladoras para la concesión de los mismos (BOE núm. 228, de 21 de septiembre de 2017). La convocatoria se publicó en el BOE con la Resolución de 19 de octubre de 2017.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	La ampliación de la cuantía de estos premios apoyaría el fomento de todas las iniciativas que tienen como objetivo la lucha frente al desarrollo de resistencia a los antibióticos, meta fundamental de la estrategia nacional frente a la resistencia antimicrobiana (PRAN).

- 11 6 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) para la implementación de la Normativa EUCAST a través del Comité Español de Antibiograma (COESANT)”.**

Indicadores de seguimiento y evaluación:

Número		
2015	2016	2017

Aplicación presupuestaria que financia **26.401.313A.486.01**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
				50.000	50.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	En el marco del desarrollo del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN), esta subvención contribuye a la reuniones científicas o preparación de documentos técnicos sobre antibiograma. Homogeneización e implementación de la normativa EUCAST a través del Comité Español del Antibiograma (COESANT). Con esta línea de subvención la SEIMC se realizan actividades técnicas en materia para el apoyo de dicha implementación: envío de datos científicos relacionados con antibiograma a la web de la AEMPS y organización de reuniones científicas o preparación de documentos técnicos sobre antibiograma.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	La modificación de esta cuantía afectaría cuantitativa y cualitativamente al cumplimiento de los objetivos del PRAN relacionados con la implementación y el reconocimiento de los Programas de Optimización del Uso de Antibióticos (PROA) y la organización de la red de laboratorios de apoyo de vigilancia de la resistencia a los antibióticos.

- 12 7 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “A la Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria (SEFAC) para analizar la demanda de antibióticos con receta privada, prescripción irregular y sin prescripción y para la propuesta de mejoras sobre resistencias a antibioticos entre profesionales sanitarios y usuarios”.**

Indicadores de seguimiento y evaluación:

Número		
2015	2016	2017

Aplicación presupuestaria que financia **26.401.313A.486.02**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
				25.000	25.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	En el marco del desarrollo del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN), esta subvención contribuye al análisis de la demanda de antibióticos con receta privada, prescripción irregular y sin prescripción y a la colaboración entre profesionales sanitarios y pacientes en el ámbito de la resistencia a los antibióticos.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	La modificación de esta cuantía afectaría al cumplimiento de los objetivos del PRAN relacionados con el análisis de los datos de consumo de antibióticos y la implementación de pautas específicas de acuerdo con el análisis en cada comunidad.

13 8 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) para el establecimiento de proyectos de seguridad del paciente "tolerancia zero" en pacientes críticos".**

Indicadores de seguimiento y evaluación:

						Número						
						2015	2016	2017				
Crédito Inicial	Ejecutado	Crédito Inicial	Ejecutado	Crédito Inicial	Ejecutado							
2015		2016		2017								
Aplicación presupuestaria que financia 26.401.313A.486.03									50.000	50.000		

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	En el marco del desarrollo del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN), esta subvención contribuye a la seguridad clínica de los pacientes críticos mediante el establecimiento del desarrollo de proyectos de seguridad del paciente "tolerancia zero" en pacientes.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	La modificación de esta cuantía afectaría al cumplimiento de los objetivos del PRAN relacionados con la monitorización de la evolución de los pacientes críticos con infecciones específicas.

14 9 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "Programa de Formación de pacientes en actividades regulatorias (plataforma EUPATI)".**

Indicadores de seguimiento y evaluación:

						Número						
						2015	2016	2017				
Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado							
2015		2016		2017								
Aplicación presupuestaria que financia 26.401.313A.486.04									40.000	0		

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES (ONT)

15 1 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Fomento de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células.

Indicadores de seguimiento y evaluación:

Línea 1 (subvenciones destinadas a compensar la extracción, el trasplante así como la calidad y la seguridad de los órganos humanos) y Línea 1a (financiación para compensar la actividad extractora de órganos):

1. Nº de órganos extraídos por tipo de órgano.

	Número		
	2015	2016	2017
Tipo de órgano			
RIÑÓN	2986	3341	3591
HÍGADO	1405	1501	1537
CORAZÓN	299	331	320
PULMON	575	649	648
PÁNCREAS	134	148	127
INTESTINO	7	9	6

Línea 1b (financiación para compensar la actividad trasplantadora de órganos):

2. Nº de órganos trasplantados por tipo de órgano

	2015	2016	2017
	Tipo de órgano		
RIÑÓN	2678	2905	2997
HÍGADO	1068	1162	1159
CORAZÓN	265	299	281
PULMON	262	294	307
PÁNCREAS	81	97	73
INTESTINO	6	12	4

Línea 1c (financiación para compensar el grado de contribución de cada centro a los registros oficiales de ámbito estatal de trasplante hepático, pulmonar y pancreático)

3. Proporción de centros que alcanzan el grado máximo de cumplimentación de los registros

	2015	2016	2017
	Centros	Centros	Centros
Hepático	17	10	11
Pulmonar	3	2	6
Pancreático	3	0	0

Línea 1d (financiación para compensar el grado de contribución de la comunidad autónoma correspondiente al Programa de Garantía de Calidad del Proceso de Donación)

4. Grado de participación de los centros en cada comunidad autónoma (*)

	2015	2016	2017
CCAA	% Participacion CCAA	% Participacion CCAA	% Participacion CCAA
ANDALUCÍA	17,96	18,1	16,04
ARAGÓN	2,83	2,83	2,81
ASTURIAS	2,27	2,25	2,24
ISLAS BALEARES	2,36	2,37	2,38
COMUNIDAD CA	4,5	4,5	4,51
CANTABRIA	1,26	1,26	1,25
CASTILLA-LA MA	4,44	4,42	5,26
CASTILLA Y LEÓN	5,33	5,3	4,39
CATALUÑA	16,08	16,1	14,71
COMUNIDAD VA	10,7	10,68	10,22
EXTREMADURA	2,35	2,34	2,34
GALICIA	5,88	5,86	5,84
MADRID	13,8	12,15	9,72
MURCIA	3,14	3,15	3,15
NAVARRA	1,37	1,37	1,38
PAÍS VASCO	4,68	4,7	4,7
RIOJA, LA	0,68	0,68	0,68
CEUTA	0,18	0,18	0,18
MELILLA	0,18	0,18	0,18

(*) El dato que se proporciona es el grado de participación de la CCAA respecto al total de la población

Línea 2 (subvenciones destinadas a compensar la formación en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células)

- 5. Nº de eventos formativos, técnicos y de divulgación
- 6. Nº de evaluaciones externas del proceso de donación para la mejora de la calidad
- 7 Nº de registros.

2015	2016	2017
90	91	90
11	8	8
4	4	4

Aplicación presupuestaria que financia **26.04.3110.481**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
2.059.170	2.104.170	2.059.170	2.059.170	2.059.170	2.059.170

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	El Plan tiene un grado de avance del 99,50% ya que todas las subvenciones otorgadas han cumplido con sus objetivos propuestos
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	No tiene efectos ni repercusiones presupuestarias al no estar los fondos en el presupuesto de la ONT.

16 2 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A familias e Instituciones sin ánimo de lucro. Becas".

Indicadores de seguimiento y evaluación:

Número		
2015	2016	2017
3	3	3

Aplicación presupuestaria que financia **26.105.313D.480**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
67.410	67.410	67.410	67.410	67.410	67.410

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	Grado de avance del 100%, respecto a la adjudicación y desarrollo de las tres becas , que han sido renovadas al cumplir los objetivos propuestos.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	No tiene repercusión financiera por lo limitado de la dotación

17 1 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla para cubrir las necesidades de sangre y hemoderivados en el centro de transfusión

Indicadores de seguimiento y evaluación:

1- La Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla ha aportado las correspondientes cuentas justificativas de los gastos realizados, en los ejercicios 2015 y 2016 de conformidad con lo estipulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley 38/2003. Respecto al ejercicio 2017, la cuenta de gastos aún no se ha recibido en estos Servicios Centrales para su comprobación, encontrándose dentro del plazo señalado en la cláusula 8ª del convenio que establece como fecha límite el 31 de marzo del ejercicio siguiente.

2- Las actividades realizadas durante 2015, 2016 y 2017, periodo de vigencia de los convenios suscritos, fueron, entre otras, la realización de diversas conferencias y charlas informativas en Institutos y otros Centros, intervenciones en los medios de comunicación y elaboración y distribución de dípticos informativos.

3- El número de donantes nuevos captados en 2015, 2016 y 2017 fue de 335, 304 y 303 respectivamente.

4- La Hermandad cuenta en 2017 con unos ingresos totales anuales de 66.000€.

Número		
2015	2016	2017
66.002,12 €	66.004,26	66.009,01
Aparte de las señaladas en el indicador 2 Colectas y campaña prenatal de prenavideña	Aparte de las señaladas en el indicador 2 Colectas y mesas informativas	Las señaladas en el indicador 2
335 Nuevos Donantes	304 Nuevos Donantes	303 Nuevos Donantes
66.000,00 €	66.000,00 €	66.000,00 €

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000

Aplicación presupuestaria que financia **902.2223.487.75**

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación del plan:	Las actividades de promoción de la Donación de sangre que lleva a cabo la HDSM son supervisadas por el INGESA a través del centro de Transfusión del Hospital Comarcal de Melilla y del propio convenio suscrito. Las donaciones han cubierto la necesidad anual de componentes de Melilla permitiendo la autosuficiencia y, por lo tanto, la no dependencia de Centros de Transfusiones externos. En 2017 se atendieron 2.555 personas de las que donaron un total de 1.493. La diferencia entre personas atendidas y donaciones radica en el ajuste del nº de donaciones a las necesidades de componentes de cada momento y por determinadas exclusiones por motivo de salud del donante potencial.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	En 2017 se realizaron tres pagos por importe de 20.000,00 €, que fueron aprobados el 2 de marzo, el 5 de junio y el 10 de octubre, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula sexta del convenio suscrito el 16 de febrero de 2017.

SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2015-2017 AREA DE SANIDAD Y CONSUMO

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	%
	2017		
TOTAL GGSPCI	2.000.000 €	2.000.000 €	100,00%
TOTAL AECOSAN	3.144.190 €	2.020.818 €	64,27%
TOTAL AEMPS	1.068.600 €	845.174 €	79,09%
TOTAL ONT	2.126.580 €	2.126.580 €	100,00%
TOTAL INGESA	60.000 €	60.000 €	100,00%
TOTAL SGSC ANEXO I	8.399.370 €	7.052.572 €	83,97%

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

1 1 A la Oficina de la Organización Mundial de la Salud.

Aplicación presupuestaria que financia **26.07.313B.491**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
				767.000	

AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)

2 1 Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales.

Aplicación presupuestaria que financia **26.109.4920.451**

26.109.4920.461

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado *	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
410.060	410.060	410.060	0	410.060	312.246
400.160	400.160	400.160	0	400.160	320.120

* No ejecutado por orden de cierre adelantada. En 2017 la convocatoria se hizo con los presupuestos prorrogados y por lo tanto ambas partidas se convocaron con el 80% del año anterior

3 2 Al ICO: Forum Filatelico AFINSA

Aplicación presupuestaria que financia **26.109.4920.440**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado *	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
				3.700.000	3.625.000

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

4 1 "Pharmaceutical Inspection Convention".

Aplicación presupuestaria que financia **26.401.313A.492**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
				10.000	7.496

5 2 "Mantenimiento de la aplicación CTS para el procedimiento de reconocimiento mutuo de medicamentos autorizados".

Aplicación presupuestaria que financia **26.401.313A.494**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
				25.000	14.590

6 3 "Contribución para el mantenimiento de la aplicación CESP (Common Electronic Submission Portal) para el procedimiento de reconocimiento mutuo de medicamentos autorizados".

Aplicación presupuestaria que financia **26.401.313A.495**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
				25.000	35.000

7 4 "Contribución al Foro de Políticas de la HTAI Policy Forum".

Aplicación presupuestaria que financia **26.401.313A.496**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
				7.000	3.678

SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2015-2017 AREA DE SANIDAD Y CONSUMO

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	%
	2017		
TOTAL GGSPCI	767.000 €	0 €	0,00%
TOTAL AECOSAN	4.510.220 €	4.257.366 €	94,39%
TOTAL AEMPS	67.000 €	60.764 €	90,69%
TOTAL ONT	0 €	0 €	
TOTAL INGESA	0 €	0 €	
TOTAL SGSC ANEXO II	5.344.220 €	4.318.130 €	80,80%